Adenda Nº 1 a las Bases y Condiciones

Contratación Directa Nº 04/2015 "SEGUROS VARIOS" - ID Nº 289.175

1. Del Anexo B, Datos de la Contratación, Numeral 26 , queda redactada como sigue:

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: Los precios de los servicios ofertados estarán sujetos a reajustes siempre y cuando durante el proceso de ejecución del contrato, se produjeran variaciones significativas en la cotización del dólar americano, equivalente al 15% o más, con respecto a la cotización vigente a la fecha de apertura de ofertas, y según los datos que sean originados por el Banco Central del Paraguay. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes será el siguiente:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1};
P= Precio de los Servicios
Cmc= Tipo de cambio referencial (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.
Co= Tipo de cambio referencial (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado.

2. Del Anexo B, Datos de la Contratación, Numeral 34 , queda redactada como sigue:

34. El Plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: La Póliza de Seguro deberá ser entregada a la administradora del contrato de la Convocante, Dirección de Administración y Finanzas - 2do. Piso, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de haber recibido la adjudicada la Orden de Servicio.

Abog. Armando Rojas Sánchez
Director
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN